



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 0254-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM.

Aguytia, 06 de Junio del 2024.

VISTO:

INFORME LEGAL N°0140-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, CARTA N° 0639-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, CARTA N° 001-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/CS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud **Ley N° 26842**, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que el interés de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado, regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 21° del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección e alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados y compromiso internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Que, el **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 41° Requisitos para convocar 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, la **Directiva N° 001-2019-OSCE/CD**, Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, tiene la finalidad de Orientar a las entidades sobre el contenido y la obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitud de Expresión de interés Estándar para los procedimientos de selección que convoquen en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

Que, el artículo 44 numeral 47.3 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** (y sus modificatorias). El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado."

Que, mediante **INFORME N° 0163-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 24 de mayo del 2024, el **C.P.C Francisco Saboya Andrade**, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige al Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año fiscal 2024, debiéndose **Incluir** lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR O ADQUIRIR	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FTE. / FTO.	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE
----	---	---------------------------	-----------------	-------------	----------------	-------------------



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

CONVOCATORIA
 JUNIO

01	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD Nº 4 AGUAYTIA	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	"DONACIONES Y TRANSFERENCIAS" (DYT)	S/ 106,337.96
----	--	------	---------------------------	-------------------------------------	---------------

Modificación que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 0246-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 29 de mayo del 2024.

Que, mediante **CARTA Nº 0529-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/ULOG**, de fecha 04 de junio del 2024, el **C.P.C. Francisco Saboya Andrade**, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de **S/ 106,337.96 (Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Siete con 96/100 soles)**, para la adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio, solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Nº 4 Aguaytia. Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario Nº CCMN: 002636 y Formato Resumen Ejecutivo del estudio de Mercado (Bienes).

Que, mediante **MEMORANDO Nº 453-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/PyPTO**, de fecha 04 de junio del 2024, el **Lic. Adm. Oscar Diaz Orbe**, Director de Planificación y Presupuesto de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, remitiendo la **Certificación de Crédito Presupuestal Nº 00682**, por el importe de **S/ 106,337.96 (Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Siete con 96/100 soles)**, para la adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio, solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Nº 4 Aguaytia, en la específica de gasto **23.18.21** material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorios, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias **Tipo de Recursos 18**.

En ese sentido, en atención a los documentos de la referencia se registró la Certificación de Crédito Presupuestal – **CCP Nº 00682**, por la suma total de **S/ 106,337.96**, bajo responsabilidad del área usuaria y conforme a los documentos que sustenta el Director Administrativo de la U.E 404, se procedió a la emisión de la Certificación de Crédito presupuestario **Nº 00682**. Por ello adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000682.

Que, mediante **INFORME Nº 0176-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 04 de junio del 2024, el **C.P.C. Francisco Saboya Andrade**, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la **APROBACIÓN del Expediente de Contratación** para la adquisición de "Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio", solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Nº 4 Aguaytia, el mismo que tiene un valor estimado de **S/ 106,337.96 (Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Siete con 96/100 soles)**.

En cumplimiento al artículo 42º del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, solicita remitir el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación respectiva en forma previa a la convocatoria, debido a que se cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo antes mencionado, para que luego se derive el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección respectivo y se continúe con los trámites administrativos correspondientes. Asimismo, el numeral 43.1 del artículo 43º "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

DATOS DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE:

Objeto del contrato : Bien
 Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
 Responsable del Proceso : Comité de Selección
 Fuente de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias.





DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante **MEMORANDUM N° 0970-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 04 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicita al CPC Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística y le **AUTORIZA la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para la adquisición de "Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio", por el importe de **S/ 106,337.96 (Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Siete con 96/100 soles)**, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – **CCP N° 00682**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytia.

Que, mediante **INFORME N° 0182-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 04 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la **CONFORMACIÓN** del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia. Por lo que de conformidad con el numeral **44.1** del artículo **44** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita que este conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
TITULARES			
C.P.C FRANCISO SABOYA ANDRADE (Jefe de la Unidad de Logística)	PRESIDENTE	42307440	fsaboya.05@gmail.com
Tec. Med. DAVID ALEXANDER SILVA IZQUIERDO (Encargado de Laboratorio)	PRIMER MIEMBRO TITULAR	44574392	dasi@outlook.com.pe
Q.F VALERIA FLOR ECHEVARRIA ARONI (Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos)	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	45863835	Florval18@gmail.com
SUPLENTES			
ROBERT ALVAREZ PAREDES (Jefe de Adquisiciones)	PRESIDENTE SUPLENTE	42406630	robert.alva.pare@gmail.com
Blgo. LUIS SEGUNDO VIVANCO YOVERA (Biólogo)	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	40699949	yovera@hotmail.com
Nut. MARIA CÉSPEDES PISFIL (Coordinadora de Convenios FED y Gestión)	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	76334603	Mpisfil96@gmail.com

Que, la conformación del Comité de Selección, permitirá remitir el expediente de Contratación aprobado en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44, el cual precisa: "El órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación Aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". Es por ello solicita Opinión Legal para la conformación del Comité y proseguir con el procedimiento de selección, posteriormente ser aprobado mediante acto resolutorio de administración.

Que, mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0253-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 05 de junio del 2024, se **APROBÓ**, la **CONFORMACIÓN** del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", con un valor estimado de **S/ 106,337.96 (Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Siete con 96/100 soles)**, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – **CCP N° 00682**.

Que, mediante **CARTA N° 001-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/CS**, de fecha 05 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando **opinión legal** para la Aprobación de Bases Administrativas para la "Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia"; por ello manifiesta que la Q.F Valeria Flor Echevarría Aroni, Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia solicita la Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios, con la finalidad de abastecer a las 27 IPRESS de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytia.





DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

Asimismo menciona que conforme lo establecido en el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, REQUISITO PARA CONVOCAR establece textualmente lo siguiente: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el Expediente de Contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

En ese sentido, mediante el presente informe remite las Bases Administrativas elaboradas por el Comité de Selección respecto al procedimiento de selección: **"Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia"**.

Que, mediante **CARTA N° 0639-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicita al Abg. Marco Antonio Cárdenas Montalván, Director de Asesoría Jurídica de esta entidad, emitir Opinión Legal respecto a la la Aprobación de Bases Administrativas para la **"Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia"**; en cumplimiento al artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°0140-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ**, de fecha 06 de Junio del presente año, el Director de Asesoría Legal emite su opinión legal sobre aprobación mediante Acto Resolutivo de Bases Administrativas para el Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada para la **"Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia"**.

De conformidad a las Normas Generales de Tesorería y en uso de las Facultades, conferida por la Ley N° 27867 Ley Organiza de Gobiernos Regionales Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0223-2023-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 13 de julio del 2023; que faculta al Director de Administración a emitir resoluciones; ratificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2024-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 23 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, BASES ADMINISTRATIVAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/CS, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS DE LABORATORIOS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Médicos e Insumos de Laboratorios de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia"**, con un valor estimado de **S/ 106,337.96 (Ciento Seis Mil Trescientos Treinta y Siete con 96/100 soles)**, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – **CCP N° 00682**, todo ello en base a los informes y demás recaudos que sustentan dicho petitorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Unidad de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a las Oficinas de Informática e Imagen Institucional de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia (RIS 4 AGUAYTIA), sean los encargados de publicar la presente Resolución Administrativa a la Plataforma Digital del Estado GOB.PE, como único canal para publicar información de trámites, servicios e información institucional, siendo la dirección web: <https://www.gob.pe/regionucayali/direccion-regional-de-salud-de-ucayali-drsu>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD 4 - AGUAYTIA

ING. MANUEL ANOEL TANG ROJAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO RIS 4 Aguaytia

DAMATR
Sec. dlge
C.c.
Archivo
DAI
PPTO
LOG
Img. Inst.
Inf
File

